

SECCIÓN SEXTA

Núm. 991

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 8 de febrero de 2024, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

«Decreto: Ejea de los Caballeros, 8 de febrero de 2024

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de técnico de Administración general, vacante en la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración general, subescala técnica, técnicos superiores, grupo A, subgrupo A1, e incluida en la oferta de empleo público ordinaria del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros del ejercicio 2022.

Considerando lo establecido en las bases 4.^a y 5.^a de las reguladoras de las pruebas selectivas.

Esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BOTAYA	SANGO	RUBEN
CARNICER	MUÑOZ	LAURA
CASTILLO	DIAZ	CRISTINA
CORTEZ	VASQUEZ	ROXANA YOLANDA
DEZA	RUBIO	LUIS BERNARDO
GABASA	RAPUN	MARIA
GALDAMEZ	ARMENDARIZ	ANA LUISA
GARCIA	GARRALAGA	BELEN
GARCIA	LATORRE	SANDRA
GARULO	PERALTA	VIRGINIA PAULA
GIMENO	CASTAN	RUBEN
HURTADO	SIESO	LARA
MARTIN	VICENTE	JOSE FRANCISCO
MARTINEZ DE ESPRONCEDA	ARROYO	INES MARIA
MINAC	MIHALUT	ALEXANDRA
PERALTA	LAPUENTE	ISRAEL
PEREZ	ANDRES	PATRICIA
RAMO	GOMEZ	IRENE
SEBASTIAN	MOCE	ANDREA MARIA
SEGURA	MARTINEZ	DAVID

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
BLANCO	BARRA	SARA	Falta presentación justificante pago de la tasa. El informe aportado de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo no acredita una antigüedad igual o superior a seis meses.
GARCIA	VILLARROYA	MARTA	Falta presentación justificante pago de la tasa.
NOVELLA	GONZALEZ DEL CASTILLO	M. ^a DEL PILAR	falta presentación dni y titulación.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días. En el



supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — La composición del tribunal calificador de la oposición será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Don Antonio Jaime Ansón, vicesecretario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Suplente: Don Adrián Pelegrín Gimeno, tesorero del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

VOCALES:

Titular: Don Miguel Ángel Bernal Blay, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza; Suplente: Don Gerardo García-Álvarez, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Titular: Doña Blanca Izuel Gastón, adjunto jefe de Servicio-Jefe de Sección Hacienda de Diputación Provincial de Zaragoza; Suplente: Don Carlos Pastor Seral, adjunto jefe Servicio-Jefe Sección Gestión de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza.

Titular: Doña María Pilar Sierra Villarreal, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: Doña María Ángeles Casalé Jiménez, técnico sociocultural del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Titular: Don Ángel Leredegui Ilarri, secretario general del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: Don Óscar Antonio Muñoz Taberero, técnico de Administración Especial (asistencia técnico-jurídica). Intendente-jefe Policía Local en segunda actividad del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, quienes realizarán también las funciones de secretario del tribunal.

Cuarto. — Señalar que la primera prueba de la oposición se realizará en el Centro Cívico Cultural, sito en paseo del Muro, 22-24, el día 7 de marzo de 2024, a las 10:00 horas.

Quinto. — Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra «K», según el sorteo público celebrado el día 31 de marzo de 2022, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

Sexto. — Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados para valorar las pruebas.

Septimo. — Dar cuenta de la presente resolución al señor presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 8 de febrero de 2024. — El secretario general, Ángel Leredegui Ilarri.